

**UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

FALLO DEFINITIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00023-2022, SOBRE LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN".

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:30 (quince treinta) horas del día 02 (dos) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós), encontrándose reunidos en la Sala de Juntas "Miguel Hidalgo" de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, ubicada en la Avenida Bernardo Reyes Número 1934 Norte, Segundo Piso, Colonia Industrial quienes en ella intervienen. Se lleva a cabo el acto de Fallo Definitivo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-UIE00023-2022, SOBRE LA "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DE DIFERENTES PLANTELES EDUCATIVOS DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN"**. Acta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, así como a la Junta de Aclaraciones, se procede a dar a conocer el fallo definitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial de referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - PÚBLICACIÓN DE CONVOCATORIA. Que en fecha 23 de noviembre de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la página oficial de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y en el portal de SECOP de Gobierno del Estado de Nuevo León, el resumen de la Convocatoria Pública de la Licitación **No. LA-UIE00023-2022**.

SEGUNDO. - PERSONAS MORALES. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Núm.	Razón Social
1	SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
2	KEPTER MÉXICO, S.A. DE C.V.
3	JOSE DAVID GUTIERREZ MACÍAS.
4	ZEVEN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 16:00 horas del día 24 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el evento de la Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas y aclaraciones emitidas por **LA UNIDAD CONVOCANTE**, lo anterior de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 16:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de la propuesta técnica de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 7.1.2. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los proveedores participantes, procediendo únicamente a la apertura de sus propuestas técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La empresa denominada **SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **NO CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G', 'T', 'A', and others.]

señalados en el **punto 7.1 DOCUMENTACIÓN (PROPUESTA TÉCNICA)**, de las Bases de la Licitación, omitiendo las **fracciones XIII)** (Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente), **XIV)** (Última modificación al Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito), **XXXI)** (Última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta), **XXXII)** (Ficha Técnica debidamente firmada por el licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.) y **XXXIV)** (3 (tres) Cartas de recomendación emitidas por clientes satisfechos por servicios prestados relacionados con la actividad a licitar).

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso j)** (Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y Económica), de las Bases de la presente Licitación, la persona moral denominada **SISTEMAS DE ENERGÍA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

2.- La empresa denominada **KEPTER MÉXICO, S.A. DE C.V.**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

3.- La persona física **JOSE DAVID GUTIERREZ MACÍAS**, presentó los sobres que contienen su propuesta técnica como económica, dándose cuenta en este acto, primeramente, de su propuesta técnica, la cual **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con todos los requisitos técnicos requeridos.

4.- El representante de la persona moral denominada **ZEVEN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, no asistió al presente **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, no presentando propuesta alguna.

Partiendo de estos argumentos y en base al punto número **19.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso d)** (Si no asisten al evento de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, en fecha y hora señaladas en el punto 7.1.2., de la presente convocatoria, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna, de conformidad a lo señalado en las presentes Bases), de las Bases de la presente Licitación, la persona moral denominada **ZEVEN PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, quedó automáticamente **DESCALIFICADA** de la presente Licitación.

Por otra parte, en lo que respecta a los sobres que contienen las propuestas económicas admitidas, quedaron en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, en sobre cerrado, el cual se circula para rubrica de todos los presentes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 74 del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 14:30 horas del día 01 de diciembre de 2022, fue celebrado el evento de Fallo Técnico, en el cual se notificó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizado los requisitos y especificaciones establecidas en las bases y ficha técnica de la licitación de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el **Arq. Jorge Treviño Díaz**, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determino lo siguiente:

1.- Se hace constar que la persona física **JOSE DAVID GUTIERREZ MACIAS**, **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

2.- Se hace constar que la empresa denominada **KEPTER MEXICO, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLIÓ** cabalmente con los requisitos técnicos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. There are several distinct marks, including a large 'G' and other illegible scribbles.

SEXTO. – APERTURA ECONÓMICA. Que a las 14:35 horas del día 01 de diciembre de 2022, fue celebrado el evento de Apertura Económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley en cuestión, así como en el punto 7.2.1. de las bases de la presente Licitación; en este acto **LA UNIDAD CONVOCANTE** procedió a la apertura de sus propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas, obteniendo los siguientes resultados:

1.- La persona física **JOSE DAVID GUTIERREZ MACIAS**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Propuesta económica presentada por la persona física **JOSE DAVID GUTIERREZ MACIAS**:

- Subtotal sin incluir el I.V.A., de **\$2,056,175.99 (dos millones cincuenta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 99/100 m.n.)**, más **\$328,988.16 (trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 16/100 m.n.)** de I.V.A., dando un Gran Total de **\$2,385,164.15 (dos millones trescientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 15/100 m.n.)**.

2.- La empresa denominada **KEPTER MEXICO, S.A. DE C.V.**, presentó el sobre que contiene su propuesta económica, acordando que **SÍ CUMPLIÓ** cuantitativamente con los requisitos solicitados dentro de las Bases de la presente Licitación.

Propuesta económica presentada por la persona moral **KEPTER MEXICO, S.A. DE C.V.:**

- Subtotal sin incluir el I.V.A., de **\$6,637,115.03 (seis millones seiscientos treinta y siete mil ciento quince pesos 03/100 m.n.)**, más **\$1,061,938.40 (un millón sesenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos 40/100 m.n.)** de I.V.A., dando un Gran Total de **\$7,699,053.43 (siete millones seiscientos noventa y nueve mil cincuenta y tres pesos 43/100 m.n.)**.

SEPTIMO. - OPINION DE COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN EDUCATIVA DE NUEVO LEÓN. En fecha 01 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Integración Educativa de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron su opinión, obteniendo los resultados siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. - Que esta Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Integración Educativa, es competente para emitir fallo definitivo en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto número 17 de las Bases de la presente Licitación, en el cual se estableció que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicara al licitante y/o licitantes cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria a la Licitación, y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja de la partida y/o de las partidas en las que participe, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'G', 'S', 'L', and others.]